



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución Núm. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2016, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Lic. Fernando Fernández, Consejero del Poder Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0034712-8, en función de Presidente del Comité; el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2 y siendo sustituido por la Lcda. Esperanza Javier Rojas, Encargada de la División de Estudios de Recursos Humanos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0499613-7; la Lcda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en un compromiso laboral; la Lcda. Adabelle Acosta Camilo, Directora Administrativa, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1379746-8; el Lic. Walter Cordero, Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1320025-7; el Lic. Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, encontrándose de vacaciones y siendo sustituido por la Lcda. Lidia M. de la Cruz Guzmán, Sub-Contralora, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0160428-8; el Lic. Rafael Valdez Martínez, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; la Lcda. Yamilka Pimentel López, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1296503-3 (con voz sin voto); Finalizando las deliberaciones y la toma de decisiones mediante la firma de esta Acta en fecha veintiséis (26) de julio del 2016, conociendo lo siguiente:

UNICO: Elegir la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la mejor oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-10-2016, celebrada el día cinco (05) de julio del año 2016, para la adquisición de baterías para inversores, centrales telefónicas y servidores de redes de la información de las distintas dependencias del Poder Judicial, por un período de doce (12) meses.

Los Renglones a cotizar son los siguientes:

| Reglón No. | Cantidad | Unidad de medida | Descripción del artículo | Garantía |
|------------|----------|------------------|---|-----------------|
| 1 | 600 | Unidades | Baterías para Inversor Tipo: Húmeda Voltaje: 6 voltios Amperes: 225 Amperes hora Peso: 31.0 Kg (aproximado) 3 Celdas (por unidad) | 10 meses mínimo |
| 2 | 40 | Unidades | Baterías para Inversor / Central Telefónica Tipo: Gelatina (libre mantenimiento) Voltaje: 6 voltios Amperes: 230/235 Amperes hora 1200 watts Carga máxima 40 Amperes DC | 4 años mínimo |

HECHOS: En el acto de apertura de las propuestas presentadas, estuvo presente el Notario actuante DR. DIÓGENES MEDINA MARTÍNEZ, quien recogió todas las incidencias ocurridas en el mismo, y presentadas mediante el Acto Notarial Número Uno (1) de fecha cinco (5) de julio del 2016, que se anexa a la presente Acta.



En lo concerniente al **ÚNICO PUNTO** se presentaron cuatro (4) empresas: Distribuidora Laugama, SRL; Empresas Integradas, SAS; Plaza Lama, S.A. y LH Internacional, SRL, siendo esta última descalificada por no presentar las muestras requeridas en el numeral 4.9 del Pliego de Condiciones.

Las propuestas calificadas son las siguientes:

| Empresa | RNC | Fecha de Oferta | Total General Oferta Económica | Total General según verificación de precios | Renglones No Cotizados o Descalificados |
|-----------------------------|-------------|-----------------|--------------------------------|---|---|
| *DISTRIBUIDORA LAUGAMA, SRL | 130-00832-9 | 05/07/2016 | RD\$3,049,074.00 | RD\$3,049,072.80 | 2 |
| EMPRESAS INTEGRADAS, SAS | 101-51708-5 | 05/07/2016 | RD\$3,190,248.00 | RD\$3,190,248.00 | N/A |
| *PLAZA LAMA, S. A. | 101-17111-1 | 05/07/2016 | RD\$4,374,800.00 | RD\$4,374,800.44 | N/A |

NOTA:

- **Empresas marcadas con (*):** El total general de las propuestas presentadas arrojan unas diferencias según los montos indicados en el cuadro anterior, esto por redondeo de decimales. En dicho cuadro se plasmó el total general calculado a partir del precio unitario con dos cifras decimales, tal como lo establece los numerales 3.6 y 3.11 del Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial mediante esta Acta y amparado en el artículo 25 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial **DECIDE:**

PRIMERO:

ADJUDICAR: La compra de baterías para inversores de las distintas dependencias del Poder Judicial, por un período de doce (12) meses a **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, conforme el cuadro descrito a continuación, en vista de que cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Condiciones, además de ofrecernos un menor precio, por un monto de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RD\$2,817,840.00), impuestos incluidos:

| Renglón No. | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|-------------|----------|------------------|---|
| 1 | 600 | Unidades | Baterías para Inversor Tipo: Húmeda Voltaje: 6 voltios Amperes: 225 Amperes hora Peso: 31.0 Kg (aproximado) 3 Celdas (por unidad) Garantía: 2 años Marca: Performance |

Condiciones de pago: De acuerdo al pliego de condiciones, se pagará un cien por ciento (100%) del total de cada pedido u orden de compra, a los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega y aceptación conforme, por parte de la División de Almacén y Suministros; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.



Entrega: Estas cantidades se suplirán mediante órdenes parciales solicitadas por el Consejo del Poder Judicial hasta que se ordene la totalidad estipulada en el Pliego de Condiciones. El Consejo del Poder Judicial tendrá como límite para requerir la totalidad de las baterías el término de doce (12) meses, pudiendo requerir la totalidad de las baterías incluso antes de la llegada de dicho término. Las órdenes de compra serán emitidas según la necesidad de esta institución dentro de los doce (12) meses establecidos en el Pliego de Condiciones y a partir de la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO:

DECLARAR DESIERTO el siguiente renglón, debido a que las baterías ofertadas no cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el Pliego de Condiciones, según opinión técnica del Departamento de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial. El renglón en cuestión será adquirido a través de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras mediante el proceso de compra correspondiente.

| Renglón No. | Cantidad | Unidad de medida | Descripción del artículo | Garantía |
|-------------|----------|------------------|---|---------------|
| 2 | 40 | Unidades | Baterías para Inversor / Central Telefónica Tipo: Gelatina (libre mantenimiento) Voltaje: 6 voltios Amperes: 230/235 Amperes hora 1200 watts Carga máxima 40 Amperes DC | 4 años mínimo |

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Lic. Fernando Fernández
Consejero del Poder Judicial
Presidente

Lcda. Esperanza Javier Rojas
Encargada de la División de Estudios de Recursos
Humanos
Miembro Sustituta

Lcda. Adabelle Acosta Camilo
Directora Administrativa
Miembro

Lic. Walter Cordero
Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones
Miembro

Lcda. Yamilka Pimentel López
Encargada de la División de Cotizaciones y
Seguimiento de Compras
Secretaria
(con voz sin voto)

Lic. Rafael Valdez Martínez
Director Presupuestario Financiero
Miembro
(con voz sin voto)

Lcda. Lidia M. de la Cruz Guzmán
Sub-Contralora
Miembro Sustituta
(con voz sin voto)